

"DIAGNOSTICO REPARACION DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL P.P.U. PSGH-96"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1627

QUILLÓN, 14 MAR 2024

VISTOS:

- Cotización N°71861521 de fecha 16.02.2024 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 46 de fecha 20.02.2024, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/198 de fecha 04.03.2024.
- 4. Certificado de fecha 19.01.2024, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **12.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **13.** Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **14.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Certificado de fecha 19.01.2024, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$303.450.-(trescientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos), Iva incluido, para "Diagnostico Reparación de Retroexcavadora John Deere 310SL P.P.U PSGH-96"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta N° 2152206006002-2 del presupuesto municipal vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUMA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal